Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Junio de 2018.-
DECRETO ALC. Nº 2.502/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº **165/18** de 12 de Enero de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública **N° 07/2018** denominada **"Saneamiento Control de Plagas Sector El Boro, Alto Hospicio" ID 3447-11-LR18**; Decreto Alcaldicio N° **2.224/18** de 18 de Mayo de 2018, que amplía el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública **N° 07/2018** denominada **"Saneamiento Control de Plagas Sector El Boro, Alto Hospicio" ID 3447-11-LR18**; Memorando Nº **1.084/18** de fecha 07 de Junio de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita Complementar el Decreto Alcaldicio N° 2224/18, en los términos que se indican.

MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE CONTROL ALTO HOSPICIO

DECRETO:

1.- Compleméntese el Decreto Alcaldicio N° **2.224/18** de 18 de Mayo de 2018, de la Propuesta Pública **N° 07/2018** denominada **"Saneamiento Control de Plagas Sector El Boro, Alto Hospicio" ID 3447-11-LR18**, en el sentido de solicitar a los Proponentes extiendan el periodo de validez de sus ofertas en **noventa (90) días corridos** adicionales al plazo inicialmente propuesto; de igual modo se solicita se extienda el periodo de validez de las Garantías por Concepto de Seriedad de la Oferta en el mismo plazo indicado:

Proponentes	Vigencia Oferta	Vigencia Seriedad de la Oferta	Nueva Vigencia Solicitada	Nueva Vigencia Solicitada para Seriedad de la Oferta
Ambiente Sano Ltda.	13 de Junio del 2018	15 de Junio del 2018	11 de septiembre del 2018	13 de septiembre del 2018
Biorem Ltda.	13 de Junio del 2018	15 de junio del 2018	11 de septiembre del 2018	13 de septiembre del 2018
Agrogestión Consultores Ltda	13 de Junio del 2018	13 de junio del 2018	11 de septiembre del 2018	11 de septiembre del 2018
Jeria Hermanos Ltda	13 de Junio del 2018	31 de julio del 2018	11 de septiembre del 2018	29 de octubre del 2018

2.- Por lo ya expuesto en el numeral 1 del Presente Decreto Alcaidicio, se solicita ingresar a través de Oficina de Partes Carta dirigida al Señor Alcalde dando respuesta (**tanto positiva como negativa**).

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Servicios Traspasados
Encargado Portal